

BOLETIN

DE

PROVINCIA DE CORDOBA.



OFICIAL

LA

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.
Circular núm. 8. Positos.

Estando determinado por el artículo 25 de la Real cedula de 2 de Julio de 1792 inserta en las instrucciones de Positos, que en todo el mes de Enero se formen y remitan las cuentas de los mismos para embiarlas despues á la Direccion general; prevengo á todas las Juntas de intervencion del ramo de los pueblos de esta provincia, que precisamente dentro del corriente mes formen las cuentas del establecimiento con los requisitos y formalidades establecidas en los artículos 23 y 24 de la misma Real cedula, que pasarán inmediatamente á este Gobierno civil para su revision y examen por la Contaduria principal de propios y darles el curso correspondiente, en la inteligencia de que por ningún concepto tolerare la menor demora en el cumplimiento de este servicio por estar me sumamente recomendado por S. M. la mas escrupulosa inspeccion y vigilancia en el buen regimen y Administracion de los positos.—Dios guarde á VV. muchos años.—Córdoba 14 de Enero de 1836.—Esteban Pastor.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.
Circular núm. 9. Policia.

El Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino con fecha 30 de Diciembre ultimo me dice lo siguiente.

»Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice en 20 del corriente á este de la Gobernacion del Reino que con la misma fecha se comunica á los Regentes de las Audiencias del Reino e islas adyacentes la Real orden siguiente.

Conformandose S. M. la Reina Gobernadora con el dictamen emitido por el supremo tribunal de España é Indias, y no obstante lo prevenido en el reglamento provisional de la administracion

de Justicia de 26 de Setiembre ultimo, se ha servido mandar que por ahora, é interin se termina el arreglo definitivo en el ramo de Policia los jueces de 1.^a instancia de los partidos judiciales, continuen desempeñando como hasta aqui, las funciones de Subdelegados de aquella en sus respectivos distritos.»

Lo que comunico á VV. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les corresponda. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 13 de Enero de 1836.—Esteban Pastor.—SS. de los Ayuntamientos, Subdelegados y encargados de Policia de esta provincia.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.
Donativos. Número:

Me es satisfactorio anunciar al público que el Juez de 1.^a instancia de Rute D. Juan Vazquez Mondragon en union de tres escribanos de su juzgado D. Alfonso Mendoza Lemos, D. Juan Nepomuceno Cañete y D. Francisco Antonio Grimon, han ofrecido á S. M. 240 rs. mensuales para atender al feliz ecsito de la asoladora guerra que nos aflige, y que entregarán en poder del procurador del comun Ayuntamiento de aquella villa.

Tambien me es lisonjero publicar que el presbitero secularizado en Belalcazar D. Juan Buena-ventura Castellano llevado de su ardor patriótico en defensa de la libertad, y falto de recursos pecuniarios en el dia, ha ofrecido las pensiones de un censo de 80,000 rs. de capital impuesto á su favor y contra los propios de Lucena que le debe su Ayuntamiento algunos años hace.

El Sr. Cura parroco de la villa de Baena D. Diego Padilla ademas del donativo que hizo como vecino ha ofrecido la cuarta parte de las rentas y utilidades de su curato y las de la capellanía del hospital de Jesus que posee en dicha villa; cuyo desprendimiento he tenido el placer de elevarlo á noticia de S. M., en cuyo angusto nom-

bre le he dado las mas expresivas gracias así como al digno secularizado cuyo patriotismo laudable debe ser estímulo para los leales de la provincia.

Para satisfacción de los generosos habitantes de la misma que han contribuido con donativos para cooperar al feliz éxito de la guerra de Navarra y demas provincias donde está encendida, he dispuesto imprimir listas de los nombres y cantidades que han dado y se publicarán con toda brevedad, por separado, pero acompañando al boletín oficial. Córdoba 15 de Enero de 1836.==
Esteban Pastor.

AVISO OFICIAL.

Provincia de Córdoba.—Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.—Por disposición del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á subasta el arrendamiento de las fincas que se espresarán y pertenecieron á conventos suprimidos en la misma: la que se ha de verificar el dia 25 del corriente en las casas donde se halla situada la Intendencia, á hora de las 12 de su mañana advirtiéndole á los que quieran interesarse en ella que deben ser de su cuenta los derechos de aprecio y otorgamientos de escrituras, unicas en esta clase de subastas, y que el remate no deberá tener validacion hasta que recaiga aprobacion de la Direccion General.

Congregacion de San Felipe Neri de la villa de Carcabuey.

Ocho suertes de olivar en varios sitios compuestos de 430 pies apreciado en renta en 529 rs.
Capuchinos de Cabra.

Un pedazo de tierra en el sitio que llaman las laderas apreciado en renta de 37 rs.

Varios pedazos de majuelo en el partido de Campanillas apreciado en renta de 350 rs.

Córdoba 13 de Diciembre de 1836.—P.H.—Ma-
riano de Balsa.

Continúa la suscripcion de donativos.

D. Juan Marañ 160 rs.

D. Cristobal de Robles 20 rs. mensuales durante la guerra.

D. Juan Montilla 200 rs.

D. Miguel Castañeira 20 rs. mensuales durante la guerra.

D. Nicolas Ruiz Polonio 10 rs.

D. Rafael Correa 400 rs.

D. Nicolas Raigon 200 rs.

D. José Junquito Peña 100 rs.

D. Rafael Aguilar 20. rs.

D. José de Codes 100 rs.

D. Alejandro Sanchez 4 rs. mensuales durante la guerra.

D. José Julian 20 rs.

D. Pedro Izquierdo 4 rs. mensuales durante la guerra.

D. Manuel Estaquero 60 rs.

El ilustre colegio de Escribanos 1500 rs.

(Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 5 de Enero.

Reinaba en esta ciudad algun descontento é irritacion por la osadia de las facciones; pero la exasperacion subió á su colmo al divulgarse las noticias del barbaro sacrificio de 33 patriotas prisioneros en N. S. del Hort, y de la perdida de gran parte de la compania de Saboya y de voluntarios Nacionales sobre Esparraguera. Los animos estaban sumamente agitados desde ayer; pero este medio dia han empezado á aparecer algunos grupos clamando por una ejemplar venganza de represalia: La efervescencia popular ha ido en aumento, los grupos han ido apareciendo armados, dirigiendose espontaneamente hacia la Ciudadela con el visible intento de acabar con todos los facciosos que estaban presos en ella. La autoridad á los primeros sintomas de conmocion ha levantado el puente y tomado otras medidas de seguridad; pero nada ha sido bastante para contener al pueblo irritado; pues por una parte se estaba intentando pegar fuego á la puerta, y por otra se han escalado las murallas introduciendose á centenares por encima de varias cortinas. Posesionado, por decirlo así, el pueblo de aquel fuerte, se ha dirigido á los varios calabozos y ha fusilado allí mismo á cuantos facciosos encerraban.

Mientras esta sangrienta escena tenia lugar en la Ciudadela la ciudad permanecia en la calma de la confianza con cafés y tiendas abiertas á pesar de la inmensa influencia que recorria pacificamente las calles. En el momento en que se estaba escalando la ciudadela, la autoridad para satisfacer del modo mas legal posible la ansiedad pública, habia dispuesto la formacion de un Consejo de guerra de los gefes de la Guardia Nacional, á cuya disposicion se entregasen inmediatamente todos los facciosos; pero esta medida no llegó á tiempo, pues al comunicarla, el sacrificio estaba ya consumado.

Son las diez de la noche, y las pesquisas de facciosos parece continúan en la Ciudadela; varias patrullas circulan por las calles entre un pueblo numeroso sin que haya señal del menor sintoma de desorden.

Ahora que son sobre las doce de la noche se acaban de retirar los grupos que se habian reunido frente Atarazanas despues de haber fusilado algunos facciosos que estaban presos en dicho fuerte, y las calles quedan totalmente desiertas.

La junta de Autoridades y gefes de los cuerpos del ejército y Guardia Nacional está en sesion tomando las medidas oportunas para que este acontecimiento no tenga mas funestas consecuencias en la tranquilidad pública que esperamos no se alterará de nuevo.

Mañana entre ocho y nueve deben formar todos los cuerpos en parada que les pasará el Ecsmo. Sr. segundo General de este ejército y Principado. Idem 6.

La efervescencia que produjo los acontecimientos de ayer, de que se dió cuenta en nuestro número anterior, se ha manifestado en el de hoy mal apagada. Esta mañana ha habido gran parada, y el Ecsmo. Sr. segundo General en Jefe ha arengado á cada uno de los cuerpos, reinando en todos ellos el mayor orden, y ciñendo sus demandas á medidas de rigor contra los carlistas, sobre lo que ha manifestado el General la conformidad de sus votos. Disuelta la parada han empezado á cundir entre el pueblo y los mismos voluntarios ideas de un pronunciamiento, las que han ido tomando cuerpo hasta que sobre las cuatro de la tarde se han empezado á formar grupos, dando el grito de *Viva la constitución*. Alguno de estos se ha dirigido á una casa particular donde se decía existir la antigua lápida, y entre cinco y seis ha aparecido esta colocada en el frontis de la Real Casa Lonja. La Guardia Nacional se ha dirigido á la Plaza de Palacio, donde estaban convocadas todas las autoridades.

Las amonestaciones de estas y las conferencias tenidas entre la oficialidad de los cuerpos, en que se ha notado cierta divergencia de opiniones han restablecido el orden y la concordia entre todos y los que se habían decidido por el pronunciamiento, han sacrificado sus deseos al espíritu de confraternidad, pues no han podido consentir en que se derramara una sola gota de sangre entre españoles libres; en consecuencia se ha quitado la lápida.

El General se ha puesto á la cabeza de los cuerpos de la Guardia Nacional y desde aquel momento solo han resonado las voces de *Viva la libertad, viva Isabel 2.^a, viva la unión, viva el orden*, recorriendo en seguida las principales calles de la ciudad al paso que numerosas patrullas se despedían y se cruzaban por toda ella.

En las cuatro horas que ha durado esta crisis no se ha cometido el menor insulto ni exceso; y á las 8 de la noche quedan retirados todos los cuerpos, y restablecida enteramente la tranquilidad pública.

Hacemos esta sucinta relación de los hechos sin comentario alguno por no ser los momentos de efervescencia los mas á propósito para formar un justo concepto de semejantes acontecimientos.

(E. C.)

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

El Sr. Gobernador civil pasó anteayer no obstante la lluvia, á verificar al reconocimiento oficial del puente del rio Guadamellato sito en el antiguo arroyo camino de la plata, acompañando á S. S. el arquitecto nombrado por esta ciudad para el efecto D. Nicolas Duroni, y un otro oficial facultativo. Pareciera inergible el que una

obra de tanta importancia para mas de esta provincia yaciese en tan indisculpable abandono. Si este se prolongaba quedaria arruinada en breve término esta hermosa obra monumento legado por mejores gobiernos; por los Romanos y los Arabes. Es satisfactorio el que su recomposición es cosa de poca monta. Tal vez no llegue á 15000 duros cuyo coste ha acordado la Ecsma. Diputación Provincial (según nos aseguran) que se distribuya por terceras partes entre Córdoba, Villafraanca y Adamuz; y los pueblos de los Pedroches. El Sr. Gobernador civil recorrió las inmediaciones del Puente y el de Alcolea; y nos congratulamos de que en breve se lleve á cabo esta importante restauracion de una obre pública de necesidad tan indispensable.

LOCALIDADES.

La Calle-de-Abejar, la calle mayor de S. Lorenzo asi como la Plazuela de los Doblas han estado inundadas estos dias. La primera, sobre todo forma habitualmente una laguna en el invierno de donde resultan después enfermedades al barrio. Bastarian pocos jornales para evitarlo, limpiando el caño de desagüe cuya obstruccion es la causa de aquel daño. La salud pública lo reclama imperiosamente, asi como la comodidad de aquel vecindario.

VARIEDADES.

SS. editores.—El patriotismo, la decision por la libertad civil, los servicios hechos en campaña y el valor del Teniente Coronel Capitan de caballeria D. Joaquín Henestrosa son tan notorios y tan comprobados, que aun sus enemigos lo confiesan. Sus padecimientos por la justa causa de la libertad, estan contestados con su emigracion al extranjero, con las carceles en que se ha visto, prisiones y malos tratamientos que ha sufrido en los años ultimos. En el calabozo mas infamundo de Granada esperaba por momentos ser una de las victimas, que salieron de él para ser sacrificadas por el feroz é infame verdugo de Málaga D. Vicente Gonzalez Moreno. El decreto de amnistia emanado de la clemencia de la inmortal Cristina lo preservó de semejante catastrofe, y á el es deudor de su existencia.

Tal fué la situacion del Teniente Coronel Henestrosa, mientras que el autor ó autores del artículo inserto en su acreditado periodico del Jueves diez del corriente, adulando servilmente á los fautores del despotismo, gozaba de consideracion, medraria en riquezas, y conseguiria llegar á nadar en la abundancia en fuér de la ruina de muchas familias. Digo esto, porque aun cuando no descubre el cuerpo como por la punta de la oreja se saca el animal.....visto el contestado del artículo es facil inferir quien lo haya dictado; y sin peligro de errar, me atrevo á asegurar es uno de los muchos canallas de la familia carlina que dominaban á Hinojosa del Duque, y que han cai-

do del mando por los esfuerzos del Teniente Coronel Henestrosa.

Si este reside en su pueblo natural es con la autorizacion competente. En él ha hecho los servicios mas importantes al actual orden político: ha contribuido á mejorar el espíritu de sus habitantes, ha organizado su Guardia Nacional, que antes era nula bajo la direccion de los mandarines carlistas; ha logrado ver que en la Hinojosa del Duque se hallen en los destinos publicos, hombres de probidad y patriotismo: se ha ofrecido al Comandante General de la Provincia de Córdoba para el servicio á que S. E. quiera destinarlo, y no se halla en los cuadros de instruccion porque no hay caballeria que es su arma desde la guerra de la independencia. S. E. hasta ahora se ha contentado con que sea Comandante de este canton ó distrito por los servicios que en él está haciendo: A su cabeza ha salido las veces que lo ha reclamado la necesidad ¿Y quien sabe si á ello se deberá que este partido haya sido respetado por las facciones que lo han rodeado, y que no han osado pisar su suelo?

El Teniente Coronel Henestrosa no teme que el Ecsmo. Sr. ministro de la guerra sepa que reside en Hinojosa del Duque, pues que bien lo sabe S. E. ni que lo destine á donde lo estime conveniente á pesar de tener pedido su retiro por la imposibilidad de poder continuar por sus tres hijos menores y sin madre, aun sabe vibrar su espada, para destruir á los enemigos del trono de Isabel 2.^a y de la libertad como lo hizo en la epoca de feliz recordacion cuando fué destinado á perseguir facciosos.

Ruego á V. Sr. Editor tenga la bondad de dar acogida en su periodico á esta manifestacion que en defensa de su honor, y para la ilustracion de los lectores le dirige este su atento servidor Q. B. S. M.

Sr. Redactor del boletín oficial de esta provincia, M. S. M. Ha llamado sumamente la atencion á varios de los lectores de su periodico del 22 de Diciembre número 313, el que se vengán buscando á los cuatro reos que escaparon y se fugaron de la cárcel de Villanueva en el del pasado mes, cuando el 15 de mismo fueron los tres de ellos muertos por el berró Teniente de la Guardia Nacional movilizada de Pozoblanco D. Antonio Feliz Muñoz, en las asperezas de las Mesas, termino de la villa de Obejo, fugandose el cuarto y ocultandose en el monte sin que la mas esquisita diligencia pudiera descubrirlo, de cuyo suceso daría seguramente parte, y se hace muy extraño no se haya publicado en el periodico oficial de V.

Y para que llegue á noticia de la autoridad que manda buscar dichos reos y sepa el paradero de ellos, sirvase V. dar cabida en los columnas de su periodico á estos cortos renglones y tambien para que el público tribute el debido aprecio al decidido patriota que ha limpiado nuestro camino

á esa ciudad de una gavilla de ladrones que ya principiaba á ser el azote de cuantos transitaban por él; esperando que por este medio no quede oscurecido este importante servicio así como lo han quedado otros prestados por este patriota, en este valle en defensa de la Justa causa. (Un suscriptor.)

El suscriptor remitente se queja de nosotros muy fuera de razon por las inexactitudes de anuncios oficiales respecto á los cuales no es de nuestra incumbencia la correccion; ni menos el silencio sobre la brillante conducta del benemérito Teniente Muñoz nos puede ser á cargo ignorando entonces tales hechos, los que hubieramos publicado con tanto mas gusto cuanto que nos consta muy en detall el distinguido merito que tan bizarro oficial contrajo en defensa de aquella comarca en Junio del año pasado.

D. Antonio Fuentetaja Agente general de la Real casa y patrimonio de la Reina Nuestra Sra. D.^a Isabel II y de los Sermos. Srs. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota, tiene el honor de participar que mediante sus estensas relaciones ha establecido bajo de su direccion una Oficina de Agencia general, valiendose para el intento de personas de instruccion y probidad que faciliten el pronto despacho de toda clase de negocios que se le encargue, así judiciales como extrajudiciales, gubernativos y mercantiles, bien se hallen pendientes en las secretarias del Despacho Consejos y demas tribunales superiores, ó bien haya que promoverlos en las diversas oficinas y dependencias de esta corte. Tiene suficientes fianzas para el caso que se le confien administraciones de bienes, comisiones de toda especie, cobranza de rentas y sueldos: por lo cual, apoyado en el buen desempeño de todos cuantos han puesto hasta ahora á su cuidado ofrece sus servicios, eficacia y conocimientos para el manejo de todos los asuntos en que merezca la confianza de su direccion: prometiendo, que el acierto que experimenten los interesados, le proporcionará nuevos encargos.

Su casa habitacion, Puerta del Sol, frente al Principal. núm. 4, cuarto segundo.

ANUNCIO.

En la Villa de Pozoblanco se halla vacante la plaza 2.^a de medico titular dotada en seis mil reales pagados de los fondos de Propios y de dos comunes de su dehesa de la Jara con obligacion de asistir gratis el año que le toque á dos enfermos que entren á curarse en el Hospital civil de Jesus Nazareno. Los profesores que la soliciten dirigirán sus memoriales al Presidente de su Ayuntamiento dentro del término de cuarenta dias señalados para este efecto.

Pozo Blanco, 2 de Enero de 1836.

IMPRENTA DE SANTALÓ, CANALEJAS Y COMPAÑIA